



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292  
BUCARAMANGA, SANTANDER  
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2020-00319-00  
Demandante: JHON NESTOR PINTO VELANDIA  
Demandado: SARA MARIA BALLESTEROS GOMEZ, ADRIANA EMILSE BALLESTEROS GOMEZ, PAULINO BALLESTEROS CHAPPARO.

Bucaramanga, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante (archivo 15 cuaderno 1), mediante el cual solicita se ordene el emplazamiento de la demandada ADRIANA EMILSE BALLESTEROS GOMEZ, revisado el expediente, a juicio del Despacho no es procedente acceder a lo deprecado, como quiera que no se han agotado todas las direcciones de notificación de las que tiene conocimiento el extremo actor, toda vez que en la solicitud de medidas cautelares obrante en el archivo 28 del cuaderno 2, se puede observar que aporta la dirección física que corresponde al lugar de trabajo de la ejecutada -carrera 15 # 20 8 33 de Bucaramanga, TU BIENESTAR LP S.AS- .

Así las cosas, previo a ordenar el emplazamiento, se le requiere al demandante para que adelante las diligencias de notificación a la pasiva agotando la dirección en mención.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

La Juez,

**MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN**

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 022  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 63bf371a39dc84b196288da6ccade2430b58d3c0cfa19f89f323392b4f228d8d

Documento generado en 31/03/2022 01:03:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>